



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Jueves 21 de noviembre de 2019 - Extraordinario número 39

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

118. Decreto nº 364 de fecha 21 de noviembre de 2019, relativo a suplencia de consejeros.

Página

521

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

118. DECRETO Nº 364 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVO A SUPLENCIA DE CONSEJEROS.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, mediante Decreto de fecha 21 de noviembre de 2019, registrado al número 2019000364 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Mediante Decreto nº 363, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Presidente de la Ciudad en virtud de lo establecido en el artículo 14.2 y 16.2 de la L.O. 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de autonomía de la Ciudad, y de los artículos 35 y 42 del Reglamento del Gobierno y de la Administración, procedió al cese de los siguientes Consejeros y Viceconsejeros.

- Sra. D^a. Paula Villalobos Bravo, como Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática.
- Sr. D. Julio Liarte Parres, como Consejero de Hacienda, Economía y Empleo.
- Sr. D. Fernando José Rubia Castro, como Consejero de Bienestar Social y Salud Pública.
- Sr. D. Jaime Bustillo Gálvez, como Viceconsejero de Comercio, Transportes y Turismo.
- Sr. D. Jalid Said Mohamed, como Viceconsejero de Deportes.
- Sr. D. Yusef Abdeselam Kaddur, como Viceconsejero de la Juventud.

Estando vacantes las titularidades de las Consejerías de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática; de Hacienda, Economía y Empleo, así como de Bienestar Social y Salud Pública, por cese de los referidos Consejeros, es necesario establecer la suplencia temporal de los citados órganos hasta el nombramiento de los nuevos titulares, dentro del Gobierno y dirección superior de la Administración de la Ciudad, para así garantizar el normal funcionamiento de la misma.

El artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que 1.- *“En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación. Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa”*. 2.- *La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez no será necesaria su publicación.*

Por su parte, el artículo 77.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad dispone que *“la suplencia de los titulares de los órganos se efectuará por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y el presente Reglamento. Éste, en el apartado 2 del mismo artículo 77 señala que “ En los demás casos no previstos en el presente Reglamento, la suplencia se efectuará en la forma y con los efectos que se establezcan en una resolución del órgano*

del que dependan jerárquicamente o al que se encuentren adscritos. Dicha Resolución tendrá efectos desde su firma, sin perjuicio de que deba publicarse en el BOME para su general conocimiento y efectos”.

En su virtud, al amparo de lo señalado en el artículo 13 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 77 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN**

DISPONER:

PRIMERO.- Designar la suplencia temporal, por vacante, hasta el nombramiento de los correspondientes cargos, a los titulares de las siguientes Consejerías:

1. En suplencia de la titular cesada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, al titular de la Consejería de Infraestructuras y Urbanismo, D. Rachid Bussian Mohamed.
2. En suplencia del titular cesado de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Hassan Mohatar Maanan.
3. En suplencia del titular cesado de la Consejería de Bienestar Social y Salud Pública, al titular de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, D^a Gloria Rojas Ruiz.

SEGUNDO.- El presente Decreto surtirá efectos desde su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.”

Lo que le comunico para su publicación, a efectos de su general conocimiento.

Melilla, a 21 de Noviembre de 2019
El Secretario P.A.
Antonio Jesús García Alemany